

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600020
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biotecnología, Medicina y Ciencias Biosanitarias
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Biotecnología, Medicina y Ciencias Biosanitarias de la Universidad Francisco de Vitoria, en general, cumple con las previsiones de organización y funcionamiento aprobadas en su Memoria verificada.

El número de alumnos de nuevo ingreso únicamente ha superado las plazas ofertadas en el curso 2014-15 cuando se admitieron 25 alumnos en lugar de 20. No obstante en el resto de los cursos, hasta el actual, la matrícula nunca superó las plazas ofertadas, oscilando el número de alumnos de nuevo acceso entre el 60% y el 80% de las mismas.

La distribución de los alumnos de nuevo ingreso entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado está claramente decantada por la de Medicina Clínica y Comunicación Asistencial frente a la de Biotecnología y Biomedicina, aunque se ha observado a lo largo de los años una tendencia hacia una mayor demanda de esta última (en el curso de implantación no había ningún estudiante y a fecha de hoy el 18% de los doctorandos está matriculado en la citada línea).

La Comisión Académica está constituida por seis miembros de los cuales uno de ellos y por normativa interna es el Vicerrector de Investigación. El Vicerrector no forma parte del profesorado del Programa, los otros cinco sí: el Director del Instituto de Investigaciones Biosanitarias, que es además el Coordinador del Programa de Doctorado, la Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, un Doctor con Grado en Farmacia y una Profesora Titular del Grado en Medicina. Estos 5 miembros tienen reconocida su investigación, aunque no se sabe con cuantos sexenios, 3 tienen su sexenio vigente y 2 no (uno de ellos el Coordinador).

Sus componentes representan de forma equilibrada las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Su composición y funciones están recogidas en el documento "Actas y funcionamiento de la Comisión Académica" donde se describe que se reúne trimestralmente y, además, en cuantas ocasiones se estime necesario. Se informa también de la creación de la Comisión de Calidad que, a partir del curso 17/18, se encarga, como comisión delegada de la Comisión Académica, de tratar los aspectos de calidad del programa. Se aportan 5 actas que reflejan su actividad en el curso 2017-2018. La información tratada está bien recogida en las mismas: revisión de solicitudes de admisión, aprobación de planes de investigación, reconocimiento de actividades formativas, gestión de tesis doctoral, con la emisión de los informes correspondientes, propuesta y aprobación de tribunal, etc. También se aporta un acta correspondiente a una auditoría interna llevada a cabo por los miembros de la Comisión Académica del Programa de doctorado.

Deben tener en cuenta los responsables del Programa que la Comisión Académica es la única responsable de la asignación del director/tutor de tesis doctorales, tal y como señala el Real Decreto 99/2011 en su artículo 11. Esta responsabilidad no debe recaer en el solicitante de admisión al Programa de Doctorado. Sin embargo, tanto en el autoinforme como durante las audiencias se constató que, en la actualidad, los candidatos que postulan ser admitidos en el Programa han de entregar un breve

documento en el que describen el proyecto de investigación que quieren desarrollar, el grupo de investigación en el que lo quieren desarrollar y una propuesta de director o codirectores de tesis. La Comisión Académica, teniendo en cuenta el resto de los requisitos de admisión, evalúa la adecuación del proyecto dentro de las líneas de investigación del Programa y determina si la propuesta de director es adecuada y cumple con los requerimientos marcados por el Real Decreto 99/2011.

En cuanto a las actividades formativas se aporta la programación para los cursos 16/17 y 17/18. En cada uno de ellos se ofertaron 5 cursos, principalmente sobre Metodología de la Investigación y Estadística. Los profesores pertenecían en todos los casos a la UFV, excepto en 2 de ellos que se impartieron en la UAH y en el Hospital Beata Ana María. En el curso 16/17 dos cursos no tuvieron alumnos y solo 3 en el 17/18. En el resto, tuvieron entre 1 y 6 alumnos.

Las actividades realizadas por los alumnos están monitorizadas aunque se han observado defectos de forma en la supervisión de las mismas puesto que el Documento de Actividades del Doctorado (DAD) no está materializado en un soporte que facilite su control, análisis y valoración. Con el procedimiento que se sigue actualmente, resulta difícil valorar la actividad desarrollada anualmente por los doctorandos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información respecto del Programa de Doctorado ofrecida en su página web no está completa. El acceso a la información no es directo, se llega a partir de Oferta académica, Tipo de Programa, Estudios de Máster y Doctorado. El programa no tiene una web propia. Existe un formulario para solicitar más información de la disponible y es necesario aportar correo electrónico y teléfono para obtener dicha información. La información disponible no es suficiente y, en todo caso, debería suministrarse un mail o teléfono donde consultar las dudas y no solicitar datos personales.

Aunque se informa de las líneas de investigación, de la obligación de realizar una serie de actividades formativas que serán supervisadas por el tutor y el director de tesis y evaluadas anualmente, no hay información respecto del profesorado externo, ni de los cursos que pueden hacer los doctorandos dentro de las actividades formativas, ni de seminarios o congresos a los que puedan asistir. Tampoco hay información sobre infraestructuras que deban y puedan utilizar durante la realización del programa de doctorado ni sobre la movilidad que se puede realizar como doctorando.

El perfil de ingreso mostrado en la página web del Programa no coincide exactamente con el que se incluyó en la Memoria de Verificación. Este perfil es más restrictivo pues se refiere a titulaciones concretas. Los criterios de acceso y admisión están incluidos en el apartado correspondiente. Por otra parte, en la página web no se indica nada del tipo de Máster a cursar para ser admitido en el Programa, mientras que en la Memoria de Verificación (Perfil de ingreso) se dice: "Graduados en las áreas de Ciencias o Ciencias Biosanitarias que estén en posesión de un título de Master Oficial en alguna de las áreas que abarca la Biotecnología, la Medicina y las Ciencias Biosanitarias en general: Biología Molecular, Microbiología, Bioquímica, Biomedicina, Biología Celular, Virología, Farmacología, Oncología, etc."

Se incluye en la página web del Programa el código de buenas prácticas y la relación de profesorado de las 2 líneas de investigación del Programa. También se puede encontrar información sobre los resultados del Sistema de Garantía de Calidad del Programa en cuanto a indicadores, tasas y planes de mejora a partir del curso 17/18. No hay información sobre entidades externas que colaboran con el Programa, ni de convenios en virtud de los que se lleva a cabo esa colaboración.

En la página web del Programa está disponible el Reglamento del Programa de Doctorado en Biotecnología, Medicina y Ciencias Biosanitarias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Hasta el curso académico 2017/2018, las actividades relacionadas con el análisis del desarrollo y propuestas de mejora del Programa en función de los indicadores obtenidos eran asumidas por la Comisión Académica. En el informe de seguimiento del título del curso 2016/17, de fecha enero de 2018, se incluyó la necesidad y la decisión de crear una Comisión de Garantía de Calidad. La Comisión está constituida por 8 miembros: el Director y la Subdirectora de Posgrado y Consultoría, el Coordinador del Programa de Doctorado, la responsable de calidad de Posgrado, la coordinadora de posgrado del doctorado, un técnico de calidad y 2 doctorandos. No se observa que haya un representante de la línea de investigación Medicina Clínica y Comunicación Asistencial y sería conveniente valorar su inclusión.

Se acreditan reuniones en las que se relacionan los temas tratados y las propuestas efectuadas sobre:

- informar a los doctorandos de los objetivos de la Comisión;
- aspectos de información pública de las líneas de investigación y del reglamento de doctorado;
- recursos de actividades formativas, movilidad;
- canales de comunicación tutores/directores/alumnos;
- disponibilidad del buzón;
- evolución de la inserción laboral.

También se adquieren compromisos en el sentido de elaborar un plan de mejora a partir del curso 2017-18, publicarlo en la página web y de iniciar la redacción del autoinforme. La próxima reunión la fijan para julio de 2019. El acta refleja un análisis de aspectos fundamentales para el buen desarrollo del Programa e incluye propuestas de mejora.

Su correcto funcionamiento está certificado por la norma ISO 9001-2008 CAL-003 SGIC ISO.

Existe un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias. No se han recibido quejas ni reclamaciones formales acerca del Programa.

La Comisión de Calidad ha elaborado también un plan de mejora a partir del análisis de los cuestionarios de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Se ha diseñado una encuesta para egresados que se remitió a todos los doctores con independencia de los años transcurridos desde la lectura de la tesis y no queda claro si se refiere a este Programa de Doctorado exclusivamente. También existen y se han remitido encuestas de satisfacción para el personal académico y personal de apoyo.

En general, hay un alto grado de satisfacción (doctorandos, directores, tutores y PAS). Según los datos de 2017/18, los doctorandos puntúan bien los diferentes ítems, destacando la adquisición de competencias (5,07), implicación durante el proceso de investigación (5,24), movilidad (5,13) y actividades formativas (4,35), así como la relación con el tutor y director con más de 5 puntos (todo ello sobre 6). Los directores externos valoran bien la gestión en cuanto a nivel general de planificación y organización (5,5) y lo que peor valoran es el reconocimiento del trabajo desarrollado (4,75). En el mismo sentido, los tutores/directores de la UFV valoran el reconocimiento de la labor desarrollada con la puntuación más baja (3,57). El PAS está muy satisfecho con una puntuación media global de 5,20.

La Comisión Académica aprueba anualmente el Plan de Investigación de los doctorandos así como valida otras actividades realizadas dentro del Programa relacionadas con su formación (asistencia a cursos, presentación de comunicaciones a congresos, ...). Se revisa el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para proceder a la lectura y defensa de la tesis doctoral, así como las propuestas de miembros expertos para constituir el tribunal correspondiente.

Se aportan dos informes muy completos de seguimiento del programa, correspondientes a los cursos 2016-17 y 2017-18, así como las correspondientes propuestas de mejora. El informe está bien planificado y se puede considerar completo pues abarca aspectos como la revisión de la organización del programa, el perfil de ingreso, las actividades de formación, el procedimiento de seguimiento y supervisión, los procedimientos académicos administrativos, de información y transparencia, de adecuación y calidad del profesorado, el análisis de cuestionarios y las propuestas de cambios y los recursos materiales y los servicios y calidad de los resultados. Se recogen también peticiones de doctorandos, algunas fuera de los objetivos de un Programa de Doctorado

(por ejemplo, redactar un curriculum) y otras de interés para el mismo, como es la petición de más cursos de formación y de su oferta online. Se adjunta informe con las quejas y sugerencias presentadas y el análisis de las mismas.

Del análisis de los resultados obtenidos, la Comisión de Calidad ha recomendado ampliar y valorar la oferta online de las actividades formativas e informar de manera más efectiva de las mismas a los estudiantes. Así mismo, se recomienda mantener la web actualizada, informar de salidas laborales que pueden tener los alumnos una vez obtenido el título de doctor y prestar especial atención a la próxima tasa de abandono pues se ha incrementado desde la evaluación anterior, aunque se mantiene dentro de los límites previstos en la memoria. Todos los grupos de interés manifiestan estar satisfechos con el contenido y desarrollo de este programa.

Puede considerarse bien estructurado y ejecutado el seguimiento de calidad del doctorado. Es de destacar el esfuerzo hecho para la puesta en marcha de la Comisión de Calidad y la actuación de la misma.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado cuenta con profesorado suficiente que posee la formación adecuada y la experiencia investigadora necesaria para cumplir con los objetivos del mismo. Participan 87 profesores de los cuales, el 42,5 % tiene reconocida su actividad investigadora con sexenios y, de ellos, el 76% lo tienen vivo. De los 37 profesores participantes con sexenio reconocido, 21 son de la Universidad Francisco de Vitoria y 16 son externos. Actualmente 17 profesores de la UFV y 11 externos tienen sexenio vivo. De los 50 profesores sin sexenio, 23 son de la UFV y 27 son externos y su actividad investigadora está acreditada con publicaciones indexadas en el JCR y otras bases de datos.

Se constata una labor científica de calidad tras la valoración de las publicaciones realizadas y de los numerosos proyectos de investigación en los que han participado los profesores del Programa. Hay un importante incremento del número de publicaciones indexadas por parte de los profesores e investigadores del programa en los últimos años.

La gran mayoría de los proyectos de investigación en los que participan los investigadores del Programa son financiados por el MINECO, por la UFV o por el FIS. No participan en proyectos de investigación financiados en convocatorias europeas. La UFV apoya económicamente a los grupos de investigación en el caso de finalización de un proyecto y no haberse confirmado aún la concesión de uno nuevo.

Todos los directores de tesis tienen reconocida su actividad investigadora con sexenios. La Comisión Académica, tal y como se recoge en el Reglamento de Doctorado, puede autorizar la codirección por un doctor que aún no tenga reconocidos sexenios, con el fin de ayudar a consolidar su carrera investigadora.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Hay que destacar como punto fuerte de este Programa la dotación de recursos materiales, personal de apoyo y financiación. La UFV dispone de laboratorios y de material inventariable para poder desarrollar la actividad investigadora que requiere este Programa. Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del Programa, en sus dos líneas

de investigación, constituyen una fortaleza del mismo. Existe un compromiso institucional de la UFV con la investigación de calidad en general y, en particular, con este programa de Doctorado.

La Universidad tiene convenios de colaboración para estudios de Doctorado con otras entidades e instituciones y dispone de personal técnico que puede colaborar en el desarrollo del programa: una coordinadora del equipo de técnicos y auxiliares de espacios de laboratorio y 4 técnicos de laboratorio y un auxiliar de laboratorio, todos a tiempo completo. Se dispone de una "Biblioteca y Centro de Documentación Europea", 476 puestos de lectura y diversas salas de estudio. Se cuenta con el personal del Área de Postgrado y Consultoría de la UFV para la gestión del programa y con el apoyo de la Oficina de Transformación Digital para gestionar y mantener los recursos informáticos como el Aula Virtual, el Portal Universitario o el software de gestión académica.

En cuanto a la movilidad, se considera que incluye la asistencia a seminarios, talleres, así como estancias en laboratorios de otras universidades, hospitales, etc. No hay ninguna información ni documento que permita valorar la movilidad de los doctorandos del Programa y se requiere que se promueva la movilidad de los doctorandos.

Destaca el esfuerzo que se hace desde la UFV por ofrecer financiación a los doctorandos para la realización de actividades formativas y para la asistencia a Congresos, así como al profesorado.

Aproximadamente un 10% de los doctorandos tienen un contrato FPI. Muchos doctorandos son profesionales del mundo de la medicina que realizan su tesis doctoral a tiempo parcial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de tesis defendidas está alejado de la previsión hecha en la Memoria de Verificación (44 a los 6 años), así como las contribuciones científicas derivadas de las tesis (previsión de 88 artículos, 2 por cada una de las tesis doctorales leídas). Se han leído 9 tesis doctorales, 1 en el curso 15-16, 3 en el curso 16-17 y 5 en el curso 17-18 y todas ellas tienen, al menos, una publicación derivada. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta previsión se había planteado considerando que los doctorandos hicieran su tesis doctoral a tiempo completo. Como se ha evidenciado, la mayoría de los doctorandos son profesionales del área sanitaria y, según la tabla de indicadores, están matriculados a tiempo parcial. Por este motivo, y por los posibles retrasos en las publicaciones, se puede considerar como adecuado el número de tesis defendidas hasta el momento. El análisis detallado de esta cuestión deberá hacerse más adelante.

Tal y como se documenta en los informes de seguimiento del doctorado, la tasa de abandono en el curso 13-14 fue del 25% y en el curso 14/15 subió al 36%, aunque posteriormente se redujo al 9%. En vista de estos resultados, la Comisión de Calidad ha recomendado prestar especial atención a este aspecto.

Según los indicadores, hay 5 alumnos extranjeros (2 en el curso 14/15, 1 en el curso 15/16 y 2 en el curso 17/18). No se indica su procedencia pero no hay codirección en virtud de algún convenio con una institución extranjera. La UFV ha firmado un convenio con la Fundación Carolina con el fin de incrementar el número de alumnos de procedencia sudamericana.

Se requiere como condición necesaria para la defensa de la tesis tener publicados, o aceptados para publicación, al menos parte de los resultados de la tesis en una revista científica indexada y de impacto en el área de conocimiento en cuestión. No obstante, no se indica el tipo de publicación ni la posición de la autoría del estudiante. Tres tesis han generado un trabajo en el JCR-Q4 y una tesis uno en el JCR- Q3.

Aunque se afirma que se fomenta la internacionalización desde la UFV, ninguna tesis ha recibido la mención internacional.

Se realiza un informe de inserción laboral a los tres años desde la finalización de los estudios. Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes son del sector sanitario y que ya están trabajando en la actualidad, la incidencia que pueda tener la obtención del título de doctor en la mejora de su puesto de trabajo, tendrá que ser evaluada en un futuro próximo.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

1.- La dotación de recursos materiales e infraestructuras para el desarrollo del Programa de Doctorado en sus dos líneas de investigación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda que el DAD esté materializado en un soporte que permita comprobar anualmente las actividades del Programa realizadas por el doctorando, que estén sean revisadas por el director/tutor y aprobadas por la Comisión Académica, así como el plan anual de investigación.
- 2.- Se recomienda revisar la conveniencia de la oferta de cursos dada la importancia que tienen para la formación de los doctorandos y su contribución a las 50 horas que el alumno debe justificar dentro de los "Seminarios, talleres y cursos".
- 3.- Se recomienda seguir haciendo propuestas para equilibrar la distribución de doctorandos entre las dos líneas de investigación del Programa.
- 4.- De acuerdo con el Artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado durante el proceso de admisión no se puede solicitar la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando en el Programa y competencia exclusiva de la Comisión Académica.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda ampliar y completar la información relativa al Programa de Doctorado en la página web de la UFV y, en su caso, facilitar un email o teléfono para realizar consultas (y no solicitar datos personales para proporcionar información sobre el Programa).
- 2.- En cuanto al perfil de ingreso, se recomienda ajustar el contenido de la información que se ofrece en la página web al de la Memoria de Verificación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda mejorar la calidad de las revistas (cuartil del JCR) donde se publican las contribuciones científicas derivadas de las tesis.
- 2.- Se recomienda ajustar la Memoria de Verificación a la realidad del Programa en cuanto a, por ejemplo, la proporción de alumnos extranjeros, la tasa de éxito, los requisitos para autorizar la defensa de la tesis, las tesis defendidas, etc.
- 3.- Se recomienda promover la internacionalización del Programa y la realización de tesis que obtengan la Mención Internacional.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

A pesar de lo alegado por la Universidad respecto de los criterios de admisión de los doctorandos se sigue constatando en la página web de la UFV que se exige en su punto 3 lo siguiente: "Propuesta de Plan de Investigación donde expongas la línea de investigación que deseas desarrollar, incluyendo los aspectos más relevantes de los objetivos que propones y la justificación del trabajo a realizar. Si nos presentas propuesta de Director de Tesis Doctoral, tanto si es interno de la UFV como externo, debes adjuntar también CV abreviado que incluya sus publicaciones más relevantes y, en su caso, la posesión de sexenios de investigación". Ni el Plan de Investigación ni el director de tesis deben ser requeridos con carácter previo a la admisión.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación